

DOM N° 401 URB N° 105

CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2019-508-F, de fecha 20 de Marzo de 2019, se aprobó el Plano General de Fusión, presentado por **CAROLINA PAREDES PARRAGUEZ**, ubicada en **PASAJE MONACO N°364 LT 1 Y N°364 LT 2, Rol de Avalúo 5301-9 Y 5301-27** de esta comuna, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta en **Fs. 4108v / 4645v**, Numero **7104 / 5521** año **2018 / 2008**

De acuerdo a los antecedentes presentados por el interesado, las dimensiones generales de la propiedad fusionada, se encuentran enmarcada dentro de los siguientes polígonos:

SITUACION PROPUESTA		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
A	A-C-D-E-A	500,00 m2
SITUACION ACTUAL		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
1	B-C-D-E-F-G-H-I-B	274,95 m2
2	A-B-I-H-G-F-A	225,05 m2

Las dimensiones y deslindes generales de los lotes Subdivididos, constan en el Plano General de Fusión N° 508 autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que de lugar.

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el plano general de Fusión. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Fusión y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

El interesado canceló en Tesorería Municipal de Rancagua la suma de \$ \$1.577 (Mil quinientos setenta y siete pesos) por conceptos de derechos de Fusión, según consta en el siguiente Boletine de Ingreso Municipal y N° 25000074 de fecha 20-03-2019 respectivamente.

RANCAGUA, 20 de Marzo del 2019.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCION DE OBRAS
 RANCAGUA

SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHC/PSZ/GD/AVT/kyg.-
 Distribución:
 . Dir. de Obras
 . Sección Catastro
 . Archivo Expediente
 . Archivo Correlativo



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Urbano Rural Extensión Urbana |

NÚMERO DE PERMISO
508
FECHA
20-03-2019
ROL S.I.I.
5301-27 / 5301-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N°686/2018.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1785 / 1786 de fecha 05-11-2018.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **FUSIÓN** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino **PASAJE MONACO N° 364**, localidad o loteo sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° **686/2018**.
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CAROLINA PAREDES PARRAGUEZ	10.591.447-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EDUARDO QUEZADA NUÑEZ	8.885.639-2

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	SUPERFICIE (M2)
----------------	-----------------

SITUACIÓN ACTUAL PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
TOTAL					

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
--	---

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES EXISTENTES	SUPERFICIE (M2)
1	274,95 m ²				
2	225,05 m ²				
				TOTAL	500

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTE EXISTENTE	SUPERFICIE (M2)

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO

- 5- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M, archívese los originales de (los) plano (s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

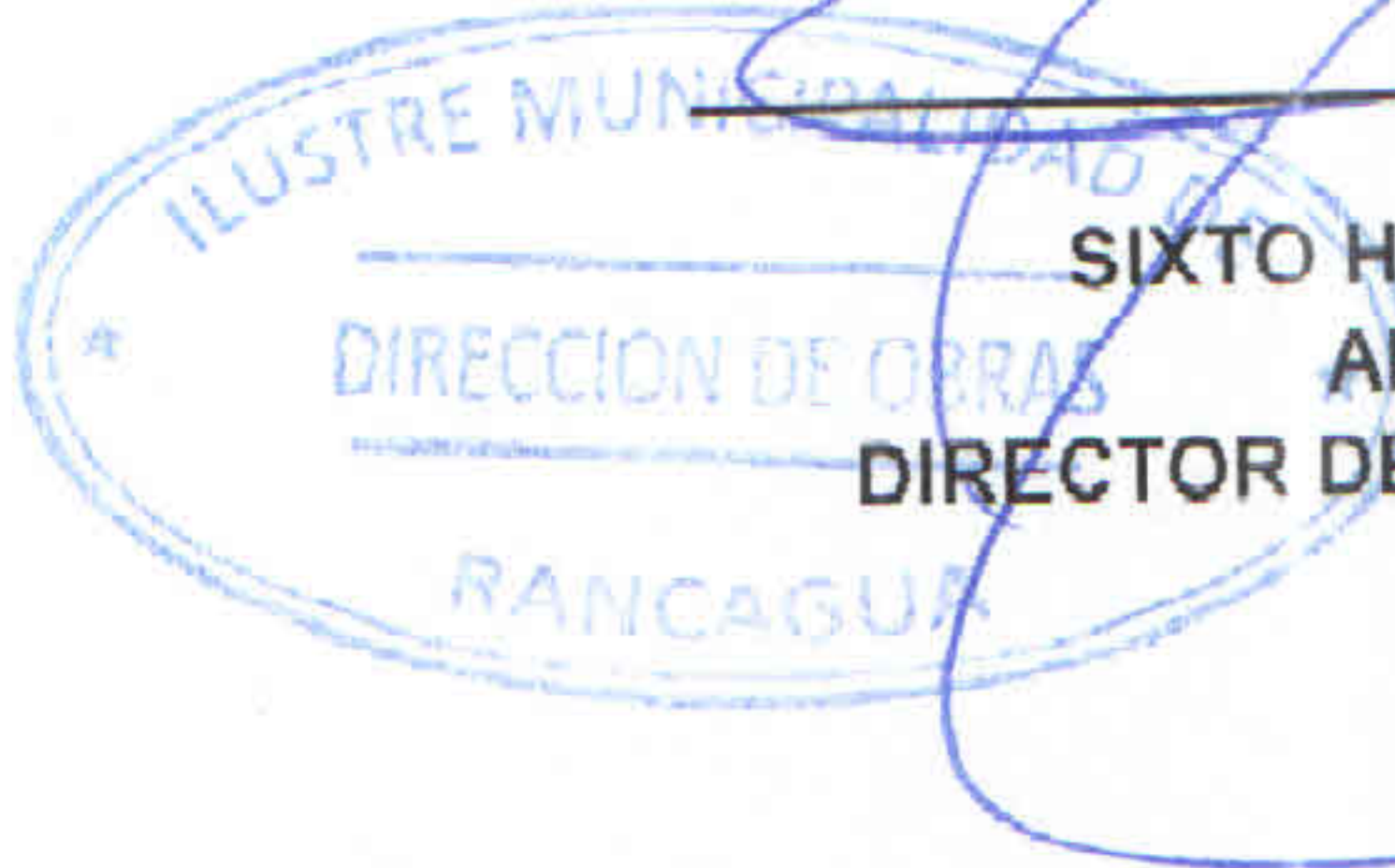
7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN : AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		2%	\$ 0
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$ 1.577
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA	(-) \$ 0
SALDO A PAGAR			\$ 1.577
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/PSZ/ QUV/ AVT

SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ORD: N° 51

ANT: Proyecto de Fusión, CAROLINA PAREDES PARRAGUEZ, de esta comuna.

MAT: Sobre proyecto del antecedente.

Rancagua, 20 de Marzo de 2019.

DE : PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. URBANIZACIÓN.

A : SIXTO HUERTA CAVIEDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

De acuerdo al Art. 10 del D.F.L. N° 458 (V. y U.), de 1976, informo a Usted que el proyecto de **fusión** de la propiedad SERVIU, ubicada en **PASAJE MONACO N°364 LT 1 Y N°364 LT 2**, de esta comuna, cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU. N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990, y sus posteriores modificaciones, de acuerdo a Certificado de Información Previa N° **1785 Y 1786 de fecha 05 de Noviembre de 2018**, en cuanto a trazados viales y perfiles de calles, etc.

Saluda atentamente a Usted,




RAMÓN PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. DE URBANIZACIÓN.

RPSZ/GDY/AVT/kg.-

Distribución:

. Catastro

. Archivo Correlativo